

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
SESIÓN ORDINARIA 10/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 10/09/2024 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Dª María Bernal Ruiz Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Dª. María de los Ángeles Sánchez Ortiz, en representación del Ayuntamiento de Córdoba.


Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , Dª Encarnación Ibáñez Malagón.

Secretaria:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFS4DPLLF57QNLLS5P8DJDSE5B	PÁG. 1/4	



I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 9/2024 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: BIC 1 2024

Localidad: Andalucía

Emplazamiento: Andalucía

Interesado: Consejería de Cultura y Deporte

Asunto: Inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Belenismo en Andalucía

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Belenismo en Andalucía.

2.-Expediente nº.: ABI OM 108 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Colón 15

Interesado: Diputación de Córdoba

Asunto: Proyecto de obras menores de conservación en distintas dependencias del Palacio de la Merced en Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de obras menores de conservación en distintas dependencias del Palacio de la Merced en Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE, 10 de diciembre de 2013)*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	16/10/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFS4DPLLF57QNLLS5P8DJDSE5B	PÁG. 2/4	



- Se recomienda la utilización de pintura al silicato cuando se aplique sobre morteros de cal, para facilitar la transpiración del soporte.
- Debe comunicarse el inicio de las obras. A su finalización se presentará un informe sobre la ejecución, incluyendo reportaje fotográfico del desarrollo y resultado final.

Por uno de los miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se propone incluir respecto del informe original la prescripción de cumplir con la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico.

3.-Expediente nº.: ABI-OM 117 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Corredera

Interesado: Ayuntamiento de Córdoba

Asunto: Panelación Cubo Cristal Plaza Corredera

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Propuesta de panelado del cubo de cristal de la Plaza de la Corredera en el periodo de septiembre a diciembre de 2024.

4.-Expediente nº.: ABI 156 2024

Localidad: Palma del Río

Emplazamiento: Alcazaba

Interesado: Producciones y servicios eventos INB Palma S. L.

Asunto: Proyecto técnico concierto de Medina Azahara en Recinto Amurallado Alcazaba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto técnico concierto de Medina Azahara en Recinto Amurallado Alcazaba de Palma del Río, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFS4DPLLF57QNLLS5P8DJDSE5B	PÁG. 3/4	



- Debe definirse en la documentación la distancia mínima de separación a muros y torres del recinto, considerando las características del vallado provisional propuesto, para evitar roces o impactos con las estructuras de tapial.
- Deben establecerse también medidas de separación a muros y torres de las instalaciones fuera de la zona de público: escenario, camerinos, plataforma pmr, carpa lux, generadores.
- El montaje y desmontaje de las instalaciones debe hacerse con la supervisión de técnicos municipales, garantizando el respeto al monumento.
- A la finalización de la actividad se remitirá un informe técnico sobre su desarrollo, incluyendo reportaje fotográfico de las estructuras del monumento en el estado previo y posterior, reseñando, en su caso, la existencia de daños.
- Se recomienda que el Ayuntamiento de Palma del Río analice la capacidad de acogida del recinto de la Alcazaba, determinando que tipo de eventos serían compatibles con la conservación del monumento y el respeto a sus valores, elaborando una guía de uso del espacio.

## II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 12:00 horas del día 10/09/2024 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.


EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE, 10 de diciembre de 2013)*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	16/10/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFS4DPLLF57QNLLS5P8DJDSE5B	PÁG. 4/4	